

Núm. Expediente: GR-448/99-EP.

Notificado: José Jiménez García.

Ultimo domicilio: C/ Los Haros, núm. 3. Loja (Granada).

Notificación: Resolución de sobreseimiento y archivo de expediente por caducidad.

Granada, 1 de febrero de 2000.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando Propuesta, Resolución y Liquidación formuladas en el expediente sancionador que se relaciona.*

Intentada sin efecto la notificación de la propuesta, Resolución y liquidación formuladas en el expediente sancionador que se detalla, por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente para que sirvan de notificación del mismo; significándole que, en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva; pudiendo formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que la Resolución que la impone adquiera firmeza en vía administrativa, mediante carta de pago, en la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva o en cualquier entidad colaboradora, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar los descubiertos para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Expediente: H-133/99-ET.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Santiago Chacón López, C/ Luis Chamizo, núm. 7. Monesterio (Badajoz).

Hechos probados: El día 8 de septiembre de 1999 durante la corrida de toros celebrada en la Plaza de Toros de Ayamonte, en la lidia del último toro el picador don Santiago Chacón López, una vez había picado al astado núm. 3 y el señor presidente de la corrida había cambiado el tercio, éste hizo gestos como de querer continuar picando al toro, acto que desaprobó gran parte del público, dirigiéndose el picador con la vara de picar subida hacia el público en tono amenazante e insultándolos, motivo por el cual se alteraron los aficionados teniendo que intervenir el Delegado Gubernativo para aplacar los nervios de los aficionados.

Infracción: Art. 72, apartado 7, del Reglamento de Espectáculos Taurinos, aprobado por Real Decreto 145/96, de 2 de febrero.

Tipificación: Art. 15.k) de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

Sanción: Una multa de 25.000 ptas., por la infracción grave observada.

Huelva, 26 de enero de 2000.- El Delegado, Juan Ceada Infantes.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando Propuestas, Resoluciones y Liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se relacionan.*

Intentadas sin efecto las notificaciones de las Propuestas, Resoluciones y Liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuestas infracciones a

la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirvan de notificación de los mismos; significándole que, en el plazo de un mes, quedan de manifiestos los expedientes en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva; pudiendo formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia. Le comunico que el importe de las sanciones deberán hacerlo efectivo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que las Resoluciones que las imponen adquieran firmeza en vía administrativa, mediante carta de pago, en la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva o en cualquier entidad colaboradora, con apercibimiento de que si no consta el pago de las sanciones en el plazo señalado, se procederá a certificar los descubiertos para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Expediente: H-140/99-ET.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Francisco José Martín Gadea. Castilblanco de los Arroyos (Sevilla).

Hechos probados: El día 31 de julio de 1999, durante la corrida de toros celebrada en la Plaza de Toros La Merced de Huelva, en la lidia del segundo toro correspondiente al matador Curro Romero, el picador don Francisco José Martín Gadea, picó al mismo fuera de la línea.

Infracción: Art. 72, apartado 7, del Reglamento de Espectáculos Taurinos, aprobado por Real Decreto 145/96, de 2 de febrero.

Tipificación: Art. 15.k) de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

Sanción: Una multa de 25.000 ptas., por la infracción grave observada.

Expediente: H-132/99-ET.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don José Muñoz González. C/ Afiladores, núm. 3. Sevilla.

Hechos probados: El día 11 de septiembre de 1999, durante la celebración de una becerrada en la plaza de toros de Ayamonte, en el transcurso de la lidia de la sexta res, perteneciente a la novillera Vanesa, y cuando había entrado a matar y había dejado colocada media estocada, procedieron los banderilleros de su cuadrilla, don José Muñoz González y don Francisco Javier Tornay Sánchez, a dar vueltas a la res arrojándole el capote sobre la espada y empujando en varias ocasiones con la mano derecha la misma hasta ahondarla completamente, consiguiendo matar a la res.

Infracción: Art. 80.1 del Reglamento de Espectáculos Taurinos, aprobado por Real Decreto 145/96, de 2 de febrero.

Tipificación: Art. 15.j) de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

Sanción: Una multa de 25.000 ptas., por la infracción grave observada.

Huelva, 4 de febrero de 2000.- El Delegado, Juan Ceada Infantes.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, por el que se hacen públicos los actos de trámite y Resoluciones relativos a expedientes sancionadores en materia de Juego y Espectáculos Públicos.*

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del P.A.C., se notifica a los interesados que más adelante se relacionan las Resoluciones y actos de trámite adoptados en el expediente sancionador que se les sigue, significándoles que en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de la Delegación del Gobierno de Málaga, sita en planta 2.ª del Edificio de Usos Múltiples, Avda. de la Aurora, núm. 47, se encuentran